

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2005 No. 004-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de enero del año 2005, a las 17h30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asiste además el doctor Sergio Chacón, en representación de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005.
- 2.- Lectura y tratamiento de comunicaciones
- 3.- Conocimiento y resoluciones sobre los informes de las Comisiones Permanentes.
- 4.- Aprobación en Segunda de la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto a las Patentes Municipales.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 20 de enero del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1.- Memorandum No. 001 AJ del 28 de enero del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual presenta el proyecto de Ordenanza Reformatoria del Pago de Dietas a los Señores Concejales del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que por cuanto la nueva ley rige desde septiembre del 2004, debe aprobarse, aunque recuerda que esto ya fue aprobado en sesión de Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que esta ordenanza debe ser aprobada desde el primero de enero.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que él tiene entendido que esta ordenanza prácticamente se aprobó en el año anterior. Inclusive la señora Marina Chávez, Jefe de Presupuesto se comprometió a implementar este pago en cuanto exista el presupuesto, parece que eso ya se aprobó.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que como argumento adicional hace tres meses antes que se acabe el año, cuando existió el conflicto del agua potable, el valor de los tres meses, esto es 18 mil dólares, los Concejales donaron para el agua del sector sur de la ciudad. Por eso esto sería una ratificación para regular la distribución y se considere en el pago de enero.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS pregunta si estuvo como ordenanza porque conocía que era una simple resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que existe la ordenanza, lo que se debe hacer es ratificar la reforma, con el carácter de urgente.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO (E) expone que toda Ordenanza debe ser aprobada en dos sesiones, así sea una reforma, en todo caso si es que ya se trató en una sesión anterior tendría que revisarse por Secretaría, para que en esta ocasión quede aprobada en segunda de ser el caso.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que de lo que conoce se aprobó en segunda, por eso se hizo la reforma al Presupuesto para incluir el financiamiento y terminaron donando, lo que se está ahora es estableciendo el porcentaje o división porcentual para saber cuanto corresponde a las ordinarias y cuanto a las extraordinarias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL informa que de la información de la Prosecretaria solamente existe una resolución autorizando el pago pero no se hizo la reforma a la ordenanza como corresponde.

EL ASESOR JURÍDICO manifiesta que en todo caso para que todo quede legalmente establecido se aprobaría en primera con una disposición especial de que se pague desde enero del 2005 y en la próxima sesión se aprobaría en segunda.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que eso estaba aprobado, por eso entregaron sus dietas para el agua potable.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO explica que como aclara el señor Secretario parece fue solo una resolución de pago.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que el recabo cierta información y conoce que se presentó por parte del doctor Chiriboga, ex – Asesor Jurídico el proyecto de reforma a la ordenanza para el pago de dietas, pero en Financiero no conocían sobre esta reforma.

EL SEÑOR SECRETARIO informa que existe el proyecto pero no fue tramitado como tal.

Con estas aclaraciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorándum No. 001-AJ del 28 de enero del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual presenta el respectivo proyecto de Ordenanza Reformatoria,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza Reformatoria del Pago de Dietas a los Señores Concejales de Tena.

2.- Memorándum No. 043 DF del 28 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual presenta el Reglamento Reformatorio para la Firma de Cheques del Gobierno Municipal de Tena, por parte del Señor Alcalde y Director Financiero.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la señora Vicepresidenta del Concejo asumir la conducción de la sesión toda vez que tiene una reunión urgente en el Consejo Provincial.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta cuáles eran los valores anteriores.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA explica que se está rigiendo de acuerdo a lo que autoriza la Ley de Contratación Pública.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que más allá de los datos la intención es de agilizar la gestión, porque muchas veces el Alcalde es convocado a reuniones urgentes fuera de la ciudad y es necesario realizarse trámites pequeños y para que no deje de ser operativo la gestión local, puede firmar también el Director Financiero.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorándum No. 0043-DF del 28 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad Edilicia, mediante el cual solicita el análisis y aprobación del Reglamento Reformatorio para la Firma de Cheques por parte del señor Alcalde y Director Financiero; que, el 31 de enero de 1997 se aprobó el Reglamento para la Firma

de Cheques de la Municipalidad por parte del señor Alcalde y Director Financiero; que, de conformidad a la Resolución de Concejo No. 1105 del 27 de Agosto de 1999, el monto establecido en el Art. 4 del referido Reglamento resulta reducido debido al incremento de los costos generales de bienes, productos y materiales,

RESUELVE: Aprobar el Reglamento Reformativo para la Firma de Cheques del Gobierno Municipal de Tena, por parte del señor Alcalde y Director Financiero.

3.- Oficio sin número del 25 de enero del 2005, suscrito por el señor Jorge Grefa, Presidente de la Pre-Asociación Rubén Larson, mediante el cual solicita emitir una resolución para que la lotización Dos Ríos, pase a ser Asociación de Vivienda Rubén Larson y se le registre en la nómina de barrios de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que en referencia a esta lotización sobre lo de la nomenclatura aún no se ha podido establecer porque los dirigentes tienen solo el plano pero sin una propuesta de nombres definitivo, esto se comprometió a entregar en una fecha posterior.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que ya hubo inconvenientes en este sector, que es hacia Ongota, ellos propusieron el cambio del nombre de la avenida Dos Ríos, por Rubén Larson, que fue el dueño de esos terrenos, el Concejo aprobó y con eso se armó un gran problema con toda la gente de Dos Ríos y de los sectores aledaños. Agrega que se resolvió en la sesión anterior que la nomenclatura la pongan de común acuerdo con Planificación y en base a algún reglamento para que de alguna manera sea consultado con la ciudadanía, porque por bien hacer si se aprueba con los nombres que ellos están sugiriendo, después habrá problemas, satanizarán por los medios de comunicación que cómo así se ha puesto tal o cual nombre, con criterio se escogió. Habrá que analizar bien este asunto antes de resolver definitivamente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA explica que es conveniente dejar que ellos decidan porque es un área de les fue entregada a esa Asociación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que está de acuerdo con esto porque justamente ellos toman en cuenta sus raíces, su cultura, pero la sugerencia del señor Concejal Wilson Pozo es bienvenida principalmente para el sector urbano.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE informa que el barrio se llama Dos Ríos y quieren cambiar a Rubén Larson, pero este barrio comprende del río para el sector oriental. Ellos han sugerido los nombres que está en el plano.

Luego de las deliberaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 25 de enero del 2005, suscrito por el señor Jorge Grefa Alvarado, en su calidad de Presidente de la Pre –Asociación de Vivienda “Rubén Larson” de Dos Ríos,

RESUELVE: 1.- Aprobar el pedido formulado y por lo tanto dejar establecido el nombre de la lotización como Pre-Asociación de Vivienda “Rubén Larson”.

2.- Disponer que la Asesoría Jurídica conjuntamente con la Dirección de Planificación, elaboren un proyecto de Ordenanza que reglamente la nomenclatura de la ciudad.

4.- Oficio No. 013-05-FCSCT del 18 de enero del 2005, suscrito por el ingeniero Alberto Zambrano, Director de Fiscalización de la Asociación Caminosca – AET, mediante el cual comunica que la Compañía Hidalgo Hidalgo solicita urgente solución a los problemas de indemnizaciones a los propietarios que están interfiriendo el alineamiento del paso lateral de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ, señala que en este sector existe problemas por lo que se necesita urgentemente reubicar a los ciudadanos detallados en la comunicación.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA explica que se estuvo revisando con el señor Director de Planificación y se analizó que no se debe aprobar las lotizaciones nuevas, porque se aprueba y como necesitan en donde vivir sus propietarios instalan sus casas con o sin aprobación del Municipio, entonces sucede que van ubicando las viviendas sin servicios básicos y luego viene la presión contra el Municipio, entonces el mismo Municipio genera los problemas. Añade que la situación es de que no se aprueben las lotizaciones sino solo urbanizaciones, aquellas que tienen los servicios básicos, por eso en la Lotización Las Yerbitas que es Municipal, no se puede vender los terrenos porque se tiene compromisos que cumplir, como son las reubicaciones, compromisos de las reinas, de deportistas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ, indica que este problema también se da porque conoce desde antes de ser Concejal que en el departamento de planificación hay una supuesta injerencia de funcionarios en la aprobación de planos y trámites. A un ciudadano le dijeron que construya nomás que luego le ayudan a aprobar los planos, porque esos planos fueron realizados por un pariente de un funcionario al interior de planificación. Hay que hacer una investigación y sancionar porque se desaparecen terrenos, se aprueban, son manipulados por los funcionarios del mismo Municipio, hacen los tontos a todos, les hacen emocionar a los usuarios, hacen arreglos, hacen los dibujos, los planos y luego presentan para que el Concejo apruebe.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA manifiesta que hay que actuar con mano dura, hay que solicitar a los ciudadanos denuncias, informes, caso contrario se estaría secundando para que esas irregularidades sigan, y no se cortan nunca.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en el Aeropuerto Dos, un señor Montaña está construyendo sin estar aprobado la división del lote, los planos, esto conoce el Director de Planificación y él no va a dar paso, pero esto es por influencia de algún funcionario de la Municipalidad. Agrega que el problema se agrava con las nuevas lotizaciones porque se aprueban sin que tengan las obras básicas y luego vienen contra el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que el mismo ha pasado por esto porque una vez que hizo una construcción le dijeron en el mismo Municipio, que construya sin planos y que luego pagaba una multa que era más conveniente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA expresa que de la misma Municipalidad salen estas cosas por eso también hace falta educar a la gente, porque muchas veces no conocen, es necesario un programa radial indicando los servicios que presta la Municipalidad, informar que las construcciones se hacen con lo arquitectos particulares y se aprueban en el Municipio y exigir que el Colegio de Arquitectos hagan prevalecer sus derechos y no solo prestar sus firmas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que inclusive el Director de Planificación se siente con las manos atadas, porque sabe que pasa tal cosa pero no sabe que hacer, porque existen presiones, por eso lo que el Concejo debe hacer es brindarle el apoyo total para que se hagan las rectificaciones.

Luego de estas exposiciones el Concejo,

CONSIDERANDO: El Oficio No. 013-05-FCST del 18 de enero del 2005, presentado por el ingeniero Alberto Zambrano, Director de Fiscalización de la Asociación Caminosca – AET, mediante el cual comunica que la Compañía Hidalgo Hidalgo solicita urgente solución a los problemas de indemnizaciones a los propietarios que están interfiriendo el alineamiento del paso lateral de Tena; que existe la necesidad urgente de regular la actuación de los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección de Planificación, a fin de que sus actuaciones se enmarquen en la ética, los reglamentos y especialmente en lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: 1.- Enviar la comunicación suscrita por la Dirección de Fiscalización de la Asociación Caminosca, a la Comisión de Obras Públicas, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, realicen de manera urgente, el estudio del pedido y den solución a las referidas indemnizaciones.

2.- Solicitar a la Comisión de Obras Públicas, efectúe un seguimiento y análisis profundo de la actuación de

determinados funcionarios del área de la Dirección de Planificación, a fin de establecer responsabilidades de ser el caso y e implementar los correctivos necesarios.

- 5.- Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Paco Maldonado y Guillermo Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación Jandia Yacu, respectivamente, quienes solicitan la compra de 10 hectáreas de terreno propiedad del señor Pablo Rubén Cevallos, a fin de destinarlos para dicha organización.

Los señores Concejales por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Paco Maldonado y Guillermo Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación Jandia Yacu, respectivamente, quienes solicitan la compra de 10 hectáreas de terreno propiedad del señor Pablo Rubén Cevallos, a fin de destinarlos para dicha organización,

RESUELVE: Remitir el respectivo documento a la Comisión de Obras Públicas, a fin de que realice el análisis correspondiente e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

- 6.- Oficio No. 0018-COOR-CRA del 24 de enero del 2005, suscrito por el doctor Lenín Grefa, Director del SECAP Tena (E), quien pone a consideración del Concejo la ejecución de un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la formación profesional y capacitación de los sectores rurales, urbano marginales y grupos organizados, a fin de fomentar el desarrollo sustentable en áreas de producción, turismo, artesanías, entre otras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es importante la firma de este convenio de apoyo que él mismo lo ha venido impulsando desde meses atrás, por lo que considera conveniente se remita para su análisis en las respectivas comisiones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio No. 0018-COOR-CRA del 24 de enero del 2005, suscrito por el doctor Lenín Grefa, Director del SECAP Tena (E), quien solicita al Concejo la ejecución de un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la formación profesional y capacitación de los sectores rurales, urbano marginales y grupos organizados, a fin de fomentar el desarrollo sustentable en áreas de producción, turismo, artesanías, entre otras,

RESUELVE : Remitir el pedido formulado por el SECAP – TENA, a las Comisiones de Turismo y Medio Ambiente, Desarrollo

Productivo y de Educación, a fin de que procedan a su análisis conjunto y emitan el correspondiente informe para conocimiento y resolución de Concejo.

- 7.- Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Cesáreo Calapucha, Nilo Calapucha, Wilson Calapucha, Norman Calapucha, Saúl Calapucha y Alba Calapucha, habitantes de la Comunidad San Agustín de Awapungo, quienes solicitan la intervención de la Municipalidad para evitar que se continúe por parte del señor Jaime Vaca, con los trabajos de explotación de material pétreo, por cuanto esto afecta a los cultivos, al medio ambiente y al ecosistema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, expone que es necesario se finiquite de una vez por todas los informes de declaratoria de sitios turísticos y de playas, para que existan dos ordenanzas que regulen estas actividades y no permitan que otras interfieran. Hay que avanzar un poco más, porque el señor Alcalde ya dispuso se realicen los trámites para solicitar la concesión de todas las minas y canteras, ríos, para poder efectuar una regulación general en el cantón, caso contrario sucede como ha pasado con el señor Vaca, quien tiene la concesión, además el Juez le dio un amparo constitucional, porque la Comisaría Municipal le impidió, pero no tiene los instrumentos legales para suspender esto, porque no es una zona de bosque protegido, ni reserva y ni el Municipio ha hecho una declaratoria en este sentido. Añade que es necesario hacer los dos tratamientos, para superar con la Ley este escollo, porque no se puede impedir de otra manera.

EL ASESOR JURÍDICO (E) explica que en verdad tiene un amparo constitucional que le protege, pero la Ley de Minería y la de Régimen Municipal son claras sobre este tema, pues por un lado esta la concesión que otorga la Regional de Minería, por otro lado está la Ley Municipal que establece que el Municipio debe otorgar otra autorización, son dos totalmente distintas. Se le ha explicado al señor Vaca de que este momento tiene una concesión del Estado, pero tiene que obtener la autorización que señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y más aún cuando se trata de una explotación ubicada en el ámbito urbano, por ello tendría que contar con esta autorización y si no tiene no puede realizar la explotación. El Municipio debe seguir impidiendo su ingreso al local y explicar a la policía que el señor debe tener la autorización municipal.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA señala que el Municipio es quien regenta sobre el suelo y los recursos en el Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, explica que ahí está la contradicción, porque son dos permisos entonces quien mismo manda, por eso la idea de concentrar todo en una sola concesión sería lo conveniente. Si se le impide al señor Vaca debería considerarse darle otra alternativa de trabajo, determinándose los lugares en donde si puede explotar el material, para que no se convierta en una guerra de intereses sino que se le invite al señor Vaca a conversar, se le explique los argumentos legales y darle una alternativa para que no vea relegado sino amparado pero bajo las normas y disposiciones municipales.

LA SEÑORA VIOCEPRESIDENTA manifiesta que le preocupa que ocurrirá si luego desean explotar otra personas, piden la concesión, piden amparos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que precisamente por eso hay que anticiparse porque tienen derecho, pedir la concesión a favor del Municipio, para que sea quien administre la explotación respetando la orientación del desarrollo estratégico.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que lamentablemente parece que falta socializar, dar a conocer a la comunidad sobre los alcances de esta concesión que esta ubicada en la parte urbana, y el riesgo es que todas las playas de los ríos son un potencial turístico, por eso concuerda en que primero se haga un pedido en el Ministerio de Energía y Minas de levantamiento de las concesiones en el Cantón y luego solicitar la concesión de las minas a favor de la Municipalidad.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO (E) explica que a nadie se le puede negar el derecho a explotar el material pétreo, pero para autorizar por parte de la municipalidad se debe primero exigir un plan de explotación, que no debe afectar al medio ambiente no ser destructivo, para que los técnicos estudien y sea controlado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que se debe sugerir al señor Alcalde disponga establecer los mecanismos legales para la explotación de materiales y concesiones en todos los sectores.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA sugiere que se le invite al señor Vaca a la Alcaldía a fin de mantener una reunión conjunta con los Departamentos afines para conversar e indicarle la posición de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que el Municipio debe ser quien presente a través de Planificación, Turismo y Jurídico, una reglamentación en el que se indique que todos los recursos del sector urbano debe estar destinado para obra pública.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que sobre este tema debe efectuarse lo siguiente:

- 1.- Disponer que la Asesoría Jurídica avance en las gestiones para conseguir la concesión de las áreas de explotación de material pétreo, ante el Ministerio de Energía y Minas.
- 2.- Se disponga que la Dirección de Obras Públicas y Turismo, se haga los inventarios de las minas, playas y canteras de explotación y de los sitios de atractivos turísticos, para declararlos lugares de reserva.
- 3.- Realizar los trámites legales pertinentes para ver la posibilidad de que el Ministerio de Energía y Minas, retire las concesiones de exploración de material pétreo extendidas en la jurisdicción del cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no está por demás sugerir que debe haber sitios exclusivos de explotación, porque por la naturaleza de los ríos la naturaleza es dinámica y es un poco difícil determinar un lugar preciso pero para eso debe reglamentar la municipalidad.

Con este planteamiento y por unanimidad el Concejo,

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Cesáreo Calapucha, Nilo Calapucha, Wilson Calapucha, Norman Calapucha, Saúl Calapucha y Alba Calapucha, habitantes de la Comunidad San Agustín de Awapungo, quienes solicitan la intervención de la Municipalidad para evitar que se continúe por parte del señor Jaime Vaca, con los trabajos de explotación de material pétreo, por cuanto afecta a sus cultivos,

- RESUELVE:**
- 1.- Disponer que la Asesoría Jurídica realice los trámites legales correspondientes, ante el Ministerio de Energía y Minas para conseguir la concesión de las áreas de explotación de material pétreo ubicadas en el Cantón Tena, así como los trámites jurídicos pertinentes, tendientes a acceder a la posibilidad de que esa misma Cartera de Estado, retire las concesiones de exploración de material pétreo extendidas a particulares en la jurisdicción del cantón Tena.**
 - 2.- Encargar a la Asesoría Jurídica y las Direcciones de Obras Públicas y Planificación para que conjuntamente con la Alcaldía mantengan una sesión de trabajo con el señor Jaime Vaca, a fin de establecer y dejar aclaradas las obligaciones que tiene que cumplir con la Municipalidad, de conformidad a lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal.**
 - 3.- Disponer que la Dirección de Obras Públicas , realice los inventarios de las minas, playas y canteras de explotación ubicadas en la jurisdicción de Tena; y, la Dirección de Medio Ambiente y Turismo el inventario de los sitios de atractivo turísticos, para declararlos lugares de reserva y protección ambiental.**

En estos instantes se recibe en Comisión General a los señores Bolívar López y Carmen Andi, representantes de la Asociación Kichwa Chiw-Urcu de Canoayacu, quienes exponen mantener un conflicto de tierras en ese sector.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA solicita a Secretaría pase dicha comunicación a la Asesoría Jurídica para que emita el informe respectivo.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

A) POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 26 de enero del 2005, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1.- Pedido de colocación de la nomenclatura en las calles de la lotización Rubén Larson, del sector Dos Ríos.

Al respecto el Concejo acogiendo la sugerencia por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al pedido presentado por la dirigencia de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson del sector Dos Ríos de esta ciudad de Tena,

RESUELVE: Aprobar la petición en referencia y por lo tanto disponer que la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a efectuar la nomenclatura de las calles de la Lotización, de conformidad al proyecto presentado por los dirigentes de este organismo.

2.- Solicitud de venta de terreno a favor de la señora Elena Abril en la lotización Paushiyacu.

El Concejo acogiendo la sugerencia de la Comisión, por unanimidad y

CONSIDERANDO : El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005, referente al pedido de venta de un lote de terreno en la lotización Paushiyacu, a favor de la señora Elena Abril,

RESUELVE : 1.- Negar la petición de la señora Elena Abril de Vásquez, tendiente a la venta de un lote de terreno en la lotización Paushiyacu, en consideración a que los predios municipales estarán destinados a atender permutas por afectaciones.

2.- Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Institución, emita un informe legal respecto a la compra venta de terrenos municipales a personas particulares.

3.- Donación de una hectárea de terreno a favor de la Defensa Civil.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ hace conocer que el Municipio entregó a la Corte Superior una área de terreno a media cuadra de los talleres del

Consejo Provincial, por lo que propone que se realicen los trámites legales, se revierta a la Municipalidad y se le asigne a la Defensa Civil.

El Concejo en base a este pronunciamiento y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005; que, el Ing. Galo Miño, Coordinador Provincial de la Defensa Civil de Napo, ha solicitado la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio,

RESUELVE : 1.- Dejar pendiente esta petición hasta que la Jefatura de Avalúos y Catastros emita un informe sobre la situación actual del área donada a la Corte Superior de Justicia de Napo, ubicada en la Avda. Tena-Puerto Napo.

2.- Disponer que la Asesoría Jurídica informe sobre la posibilidad de reversión del referido predio, si este no ha cumplido con el objetivo para el cual fue entregado.

4.- Asignación de cinco hectáreas de terreno para la construcción del nuevo camal frigorífico de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que deben presentarse en el Concejo temas que tengan sustento, que esté basado en un proyecto, en un estudio, en este caso no presentan nada y solicitan el terreno, sin financiamiento, sin nada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es necesario que todo estos esté contemplado dentro de la zona respectiva, porque se va diseñar el parque industrial, para ir organizando todo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA expresa que precisamente en una reunión con los técnicos del Municipio se indicó que se va a diseñar en donde irá el parque industrial, en donde va el camal, el terminal terrestre, los técnicos ya tienen la proyección para ir ordenando esto.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad

CONSIDERANDO : El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005; que mediante resolución de Concejo No. 3675 A del 23 de diciembre del 2004 se plantea a la Comisión de Obras Públicas analice el pedido de asignación de cinco hectáreas de terreno para la construcción de un nuevo camal frigorífico municipal,

RESUELVE: Solicitar que la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, analice la posibilidad de asignar cinco hectáreas de terreno para el nuevo camal frigorífico municipal, siempre y cuando exista la factibilidad de contar prioritariamente con el proyecto integral y los estudios técnicos respectivos.

5.- Adjudicación del Coliseo y Estadio de la parroquia de Puerto Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que existe un problema por cuanto la Ley faculta que las federaciones deportivas tienen la potestad sobre esos locales, por eso quisiera que el Delegado del Concejo ante la Federación haga cumplir lo que dice la Ley. Agrega que conoce que el anterior Prefecto donó esa obra a la Junta Parroquial, pero el no tenía potestad sobre eso, valdría la pena que FDPN de acuerdo a la ley del deporte haga valer sus derechos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que ese problema hay que manejarlo con pinzas, porque si bien el Prefecto donó a la Junta Parroquial, ahora quieren que se pronuncie el Municipio, el Municipio fue dueño del terreno, la construcción la hizo el Consejo Provincial y otras entidades que aportaron. En Puerto Napo hay dos sectores que quieren tener los derechos de adjudicatarios, la Junta Parroquial y el sector rural. Entonces es conveniente que Jurídico presente un informe legal observando la ley del deporte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que la comisión consideró estos puntos pero principalmente habían considerado la cuestión de la descentralización. Ahora se argumenta también la posición de las Juntas Parroquiales o Ligas Parroquiales, hay que establecer cuál es el organismo competente para administrar estos locales.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que para evitar estos conflictos jurídicos hay que actuar adecuadamente, por ejemplo en la Liga San Antonio, allí también hay problemas porque un grupo quiere que maneje la Federación y otro grupo la Liga San Antonio. Por ello hay que respaldarse en un criterio jurídico y legal.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que es necesario se emita un criterio jurídico por parte de la Asesoría conjuntamente con el delegado ante la Federación Deportiva, para conocimiento de Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que este aspecto se ha analizado bastante al respecto, el interés es económico tanto para la Liga como para la Junta Parroquial, por eso está de acuerdo que primero se haga un análisis con la Asesoría Jurídica, luego llamar a los miembros de la Junta Parroquial y la Liga para informar de lo que resuelva el Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que discrepa sobre este tema que ya trajo conflictos, revolver nuevamente este tema para que el Municipio se

vea acosado por presiones de todo nivel, no vale. Solicitar los elementos jurídicos para que independientemente de presiones se tome una decisión, pero provocar una reunión es hacer el problema más grande, luego irán a los medios de comunicación, mejor hay que evitar. La comisión analiza pero quien toma la decisión es el Concejo finamente.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO : El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005 respecto a la Resolución de Concejo No. 3627-A de diciembre 10 del 2004 relacionado con el pedido de la Federación Deportiva Provincial de Napo y la Junta Parroquial de Puerto Napo, a fin de que se les adjudique el Estadio y Coliseo de esa localidad,

RESUELVE: Disponer que la Asesoría Jurídica de la Institución, conjuntamente con el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal Delegado ante la Federación Deportiva Provincial de Napo, emitan el criterio legal con respecto a estos pedidos e informen para conocimiento y resolución de Concejo.

B) POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, la misma que analiza los siguientes puntos:

1.- Consideración de la reforma del Art. 10 de la Ordenanza de Inquilinato, referente a la Tasa de Avalúo Catastral Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que en la parte medular esta se incrementa en un 20%, que no significa mayor cosa, ni afecta sustancialmente a los contribuyentes.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005; que, el Art. 314 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que las Municipalidades reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de tributos; que el Art. 64 numeral 1 atribuye al Concejo la facultad de ejercer la acción legislativa cantonal a través de ordenanzas para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad; que, mediante Memorándum No. 05 JIMT de enero 20 del 2005, la Jefatura de Inquilinato propone la modificación de la Ordenanza de Inquilinato en su Art. 10, a fin de

proceder al cobro del 1.5 x 1000 del avalúo real municipal, tomando en cuenta el Art. 36 del Suplemento del Registro Oficial No. 429 de septiembre del 2004, con el cual se elevan los avalúos de los predios y construcciones, lo que concomitante a ello también eleva el pago del registro e inscripción de inquilinato;

- RESUELVE:**
- 1) Aprobar la reforma del Art. 10 de la Ordenanza de Inquilinato, con la fijación del 1.5 x mil del avalúo real municipal, para el cobro de la tasa de registro e inscripción de inquilinato.**
 - 2) Solicitar a la Jefatura de Inquilinato del Gobierno Municipal de Tena, la actualización del Catastro de Registro de Inquilinato.**

2.- Incremento del 25% del sueldo básico a los cargos de Prosecretaria y Secretaria de Alcaldía, correspondiente a los años 2003 y 2004.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que hay el pedido de algunos funcionarios que se les pague el 25% de incremento de años anteriores, inclusive hubo una resolución de Concejo en donde se dispone a la Dirección Financiera se les pague con retroactivo, pero no se cumplió. Si los señores Concejales están de acuerdo solicita que se les incluya a todos los empleados que se les debe este 25%.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que haciendo una análisis comparativo, el 25% se incrementó por recomendación de la Asociación de Empleados que tenían una fuerte influencia en el señor Alcalde, hicieron un cuadro y a este grupo les dejan afuera aduciendo que no necesitan el incremento y otros rebasaron el 25% señalada por la Ordenanza, esto va a traer cola porque la Ordenanza decía ese porcentaje pero algunos casos se pasaron hasta el 40%, principalmente entre los beneficiarios estaba la gente que trabajan en el área financiera, no pagaron con dedicatoria particularmente a la prosecretaria y Secretaria del Alcalde, que no eran de su confianza, porque eran cercanas a Alex Hurtado en su momento, y enviaron inclusive informes que no tienen base legal, diciendo que la Contraloría impide, que serán observados, cuando la ordenanza y la autonomía permite legislar el tema sueldos, el resto es irrelevante, pero enviaron un documento que se leyó hace dos sesiones en el que indican que se les está intimidando, amenazando a que paguen y esta ha sido la tónica de siempre, esta es otra forma de corrupción, porque escriben cualquier documento aparentemente amparándose en la Ley entonces a cualquiera asusta. En este tema debe haber absoluto criterio y recomendar a que el señor Alcalde disponga que se haga justicia, porque la regulación que hizo el Concejo es universal, para todos. En la Dirección Financiera son Jefes todos y no mandan a nadie sino solo a ellos mismos, esto para subirse los sueldos para jerárquicamente avanzar y al resto los miran por debajo. Añade que está bien que se tomen estas resoluciones para que sacudan a esa Dirección.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que comparte el criterio y que se solicite al señor Alcalde de cumplimiento a las resoluciones y se investigue si es que ha existido el exceso de más del 25%, porque no puede haber personas que superen el incremento legal que dispuso el Concejo y estén ganando sueldos exuberantes porque a igual trabajo igual remuneración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que sería conveniente también escuchar la opinión del Director Financiero porque son deudas que vienen desde el 2003, referente a los dos puestos.

EL ASESOR JURÍDICO explica que como es un tema relacionado con una resolución de Concejo, le compete resolver sobre esto. Si hubo una ordenanza debió cumplirse.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que conoce que existe una disposición directa de Alcaldía pero no se sabe porque no se dio cumplimiento.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA indica que antes se ha estado haciendo tabla rasa de todo lo que es la Ley, se ha manejado como una hacienda, cada uno era más patrón que otro, no hubo una cabeza que haga respetar, hoy las cosas están cambiando, el Concejo en acuerdo con el señor Alcalde está llevando las cosas con equidad, habría que hacer revisar quien se sobrepasó en el incremento y hacerlos devolver, para que quede escarmiento porque así no se deben manejar las cosas. Hay que hacer respetar la ordenanza que existe.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que el señor Director Financiero en la sesión de la comisión dio la sugerencia que consta en la Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita que se investigue por parte de la Dirección Financiera los incrementos de más del 25%.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005; que, en el oficio No. 106-DF sin fecha, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera Encargada consta un informe relacionado con la Resolución de Concejo No. 3618-A del 30 de noviembre del 2004, mediante la cual se dispone el pago del incremento salarial del 25% al sueldo básico a los empleados a nombramiento que no fueron beneficiados en los años 2003 y 2004;

RESUELVE: 1.- Solicitar al señor Alcalde que por ser un trámite netamente administrativo, disponga el cumplimiento de las Resoluciones de Concejo, de conformidad a lo

señalado en el Art. 72, numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

- 2.- Disponer a la Dirección Financiera emita un informe sobre los incrementos salariales efectuados en los años 2003 y 2004, que superan el 25% de lo establecido en la respectiva ordenanza aprobada por el Concejo.
- 3.- Reforma al reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

Sin existir observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005; que el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará a través de reglamentos, ordenanzas, resoluciones y otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; y que, mediante Memorándum No. 0019 DF de enero 11 del 2005, suscrito por el Director Financiero de la Entidad, remite el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

RESUELVE: Aprobar la Reforma al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

- 4.- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Tena.

Sin existir observaciones por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005; que el Art. 383 de la ley orgánica de Régimen Municipal establece la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que operen los sujetos pasivos de este impuesto dentro del Cantón; que, mediante memorándum No. 0020 DF del 19 de enero del 2005, suscrito por el Director Financiero de la Municipalidad, remite la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Tena; que, en el Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004, en su

artículo 57, se reforma el Art. 383, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante el cual se dispone al Concejo Municipal establecer mediante Ordenanza la tarifa de Patente Anual de Comercio; y, en uso de las facultades conferidas en el Art. 64 de la referida Ley,

RESUELVE: Aprobar en Segunda la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Tena.

Concluido el Orden del Día y siendo las 19H50 del viernes 28 de enero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL